

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, septiembre cinco (5) de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2016-00776
DEMANDANTE: HERNANDO MORENO SANABRIA
DEMANDADO: COLPENSIONES
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Revisado el presente proceso, el despacho considera procedente fijar como fecha y hora para celebrar la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., el **10 de abril de 2019 a las 3:00 p.m.**, resaltando que la asistencia de los apoderados de las partes es obligatoria, so pena de la imposición de la sanción establecida en el numeral 4° de la citada normativa.

De otra parte, analizada la actuación de manera detallada y teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia y en sede de la audiencia inicial existe la posibilidad de tomar decisiones de fondo¹, es necesario informar a los Magistrados de la Sala Quinta de Decisión Oral, la fecha y hora en que se celebrará la mencionada audiencia inicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.-

¹ Inciso final del artículo 179 del C.P.A.C.A.